

ACUERDO

En Santiago a 28 de noviembre de 2022 entre el Gobierno de Chile representado por el Ministro (s) de Transportes y Telecomunicaciones y por el Subsecretario del Interior y los representantes de la Confederación (EF) Fuerza del Norte , la Confederación de Camioneros Centro Sur y representantes del sector privado, se acuerdan los siguientes puntos:

SEGURIDAD

- 1- Diseñar un plan operativo de Carabineros de Chile que permita que, a contar de la semana del 28 de noviembre de 2022, mejore la seguridad en los 7 puntos definidos entre las regiones de Arica y Coquimbo, con presencia policial, la cual será preferente en horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas, con un mecanismo dinámico a coordinar con los dirigentes firmantes de este Acuerdo y Carabineros de Chile. En dichos puntos, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá mejoras en la conectividad telefónica y digital.

Estos 7 puntos seguros, se evaluarán tomando en consideración el avance en los puntos siguientes.
- 2- Durante el año 2023, construir 6 zonas de estacionamiento para ser usadas como zonas de descanso en la macro zona norte en puntos de vías fiscales. En rutas concesionadas se avanzará en el diseño y construcción de a lo menos 2 zonas de descanso de alto estándar a más tardar el año 2024. Para ello, se realizarán las coordinaciones necesarias entre los actores incumbentes. En las zonas de administración fiscal, se avanzará en la participación de los gremios de transporte de carga en los mecanismos de adjudicación de la administración de ésta por parte del Ministerio de Obras Públicas. Estas 6 zonas de estacionamiento para ser usadas como zonas de descanso forman parte de 12 acordadas con los gremios que continúen su implementación durante el año 2024.
- 3- Conformar una mesa de trabajo periódica que permita revisar, con los gremios de transporte de carga firmantes de este acuerdo, los compromisos en materia de seguridad en la macro zona sur y macro zona norte.

Estas mesas de trabajo se desarrollarán trimestralmente y se coordinarán previamente con el Jefe de la División de Gobierno Interior de la Subsecretaría del Interior y se avisarán con a lo menos una semana de antelación.

- 4- Implementar solución de conectividad digital y telefónica de la ruta 5 norte para el año 2024 a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 5- Implementar en las tenencias de carreteras de Carabineros, un registro de los camiones que pasan por esos lugares, como medida de prevención para generar alertas en caso de que alguno de ellos se vea afectado por alguna contingencia. Dicho registro será elaborado técnicamente por Carabineros de Chile a través de la Prefectura de Tránsito y Carreteras, esto se realizará en un trabajo coordinado con los gremios firmantes, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre.-.
- 6- Modificar los contratos de concesión para incorporar medidas de seguridad en las zonas de descanso ya establecidas, durante el año 2023, informando en las mesas de trabajo señaladas en el punto 3 anterior, los avances al respecto .
- 7- El gobierno a través de la Subsecretaría del Interior se compromete antes del 31 de diciembre de 2022 a proponer a los gremios firmantes de este acuerdo un mecanismo de seguro complementario para el transporte de carga.
- 8- Se realizarán reuniones de trabajo periódicas entre los gremios firmantes y las autoridades policiales y/o militares a cargo del orden y seguridad en la macrozona norte y macrozona sur.- Estas reuniones se realizarán bimensualmente.

COMBUSTIBLES Y TARIFA DE TRANSPORTE

- 9- El MEPCO continuara su vigencia mediante el reseteo del límite establecido por ley, con un nuevo umbral de US\$ 1.500 millones, a través del proyecto de Ley de Presupuestos de 2023.
- 10- El Gobierno enviará un proyecto de ley para mantener sin cambios el precio del diésel por un plazo de 120 días a través de un mecanismo transitorio dentro del marco de MEPCO. El proyecto será presentado con urgencia y discusión inmediata el día 15 de diciembre del año en curso ante el Congreso Nacional. El precio será el menor valor que exista en el período entre la presentación del proyecto y su

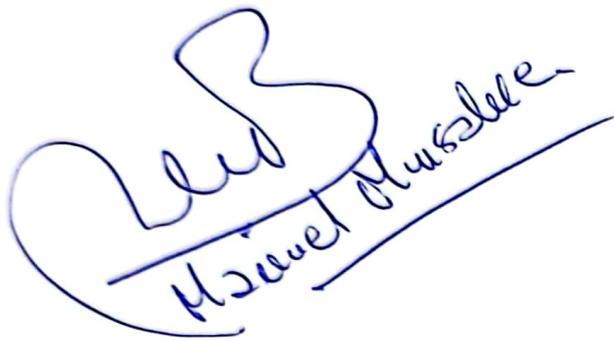
entrada en vigencia, considerando como referencia el precio mayorista informado por ENAP.

Si durante dicho período el precio que existiría en ausencia de este mecanismo fuese menor al precio del inciso anterior, se establecerá la fórmula para el reflejo de este menor precio.

Pasados los 120 días el mecanismo permanente considerará ajustes cada 21 días con un máximo de alza de \$15 por litro (0,25 UTM por metro cúbico) durante un año.

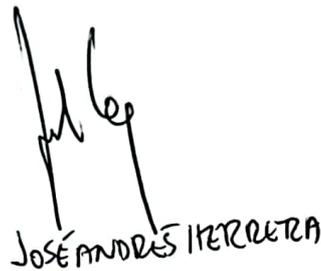
- 11- Se ampliará la vigencia del beneficio de reintegro parcial del impuesto específico al menos por un año. Sin perjuicio de ello, en el marco del diseño del proyecto de impuestos verdes, a partir de diciembre se convocará una mesa de trabajo que abordará el tratamiento del impuesto específico y su afectación a distintos sectores (como el sector de la minería y otros), para el envío del proyecto de ley respectivo en el primer semestre 2023.
- 12- Conformar mesa de trabajo tripartita encabezada por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, la Confederación de la Producción y del Comercio y otros generadores de carga relevantes a nivel nacional, y los gremios firmantes, para abordar mecanismos que permitan que eventuales fluctuaciones del precio de los combustibles sean reflejados en las tarifas de los generadores de carga del transporte, particularmente respecto de aquellos transportistas que no ajustan sus tarifas de acuerdo a polinomio (pequeños transportistas). En el marco esta mesa de trabajo se abordará un mecanismo para dar cuenta de la solicitud de abordar la mejora en seguros de vida de los conductores, así como alternativas para establecer un seguro para la carga.
- 13- El proyecto de ley contra el crimen organizado (Boletín 13.982-25) permite que se habilite el uso de técnicas especiales de investigación para robo de la carga de camiones que es sistemático (sostenido en el tiempo) y es cometido por organizaciones delictivas o criminales de 3 o más personas. Esto se encuentra regulado en los artículos 292 y 293 del Código Penal y 226 A y siguientes del Código Procesal Penal, tal como se propone en el Proyecto de Ley.

14- Los representantes del sector privado firmantes revisaremos y analizaremos todas aquellas distorsiones que atenten contra la debida transparencia del mercado de transporte de carga. Esto será una materia prioritaria en las mesas de trabajo aquí mencionadas.


Manuel Mussler



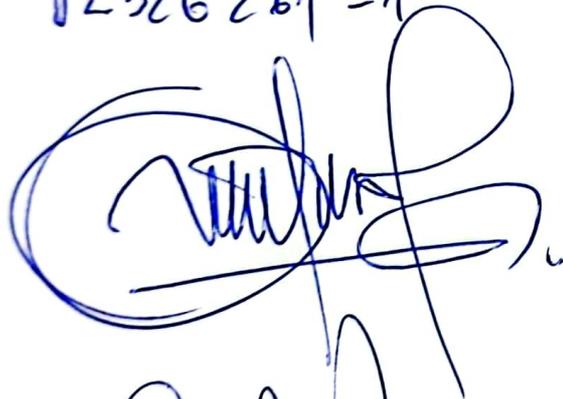
CRISTOBAL PINEDA A.

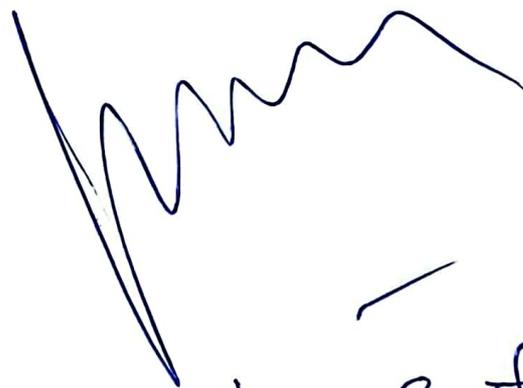

JOSÉ ANDRÉS HERRERA

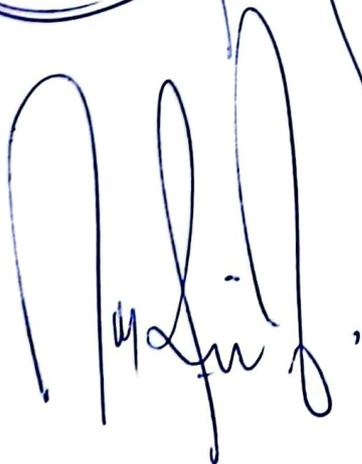
Freddy Martínez A.
02326261-1

CRISTIAN SANDOVAL









Juan Soto S.


CRISTIAN ALENCAEZ